

INFORME QUE RINDE LA COMISION PERMANENTE DE EDUCACION Y CULTURA DEL SENADO DE LA REPUBLICA, EN TORNO A LA RECOMENDACIÓN 195 SOBRE DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS: EDUCACION, FORMACION Y APRENDIZAJE PERMANENTE ADOPTADA POR LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO, EN LA 92ª, REUNION CELEBRADA EN GINEBRA, SUIZA, EN FECHA 1ERO. DE JUNIO DEL AÑO 2004. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO CON EL OFICIO DE REMISION No. 2282 DE FECHA 21 DE MARZO DEL AÑO 2005. LEIDO EN SESION DE FECHA 29 DE MARZO DEL AÑO 2005.

(EXPEDIENTE No. 00252-2002-2006-PE)

Esta Comisión realizó un estudio pormenorizado a la Recomendación 195 sobre Desarrollo de los Recursos Humanos: Educación, Formación y Aprendizaje Permanente adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo, en la 92ª. reunión celebrada en Ginebra, Suiza, el 1ero. de junio del año 2004, la cual se relaciona con los derechos y principios enunciados en los instrumentos pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), remitida por el Poder Ejecutivo. De esta recomendación se desprenden los siguientes puntos:

- a) El Convenio sobre Desarrollo de los Recursos Humanos, del año 1975; el Convenio y la Recomendación sobre la Política del Empleo, del año 1964; la Recomendación sobre la Política del Empleo (sus disposiciones complementarias), 1984; y el Convenio y la Recomendación sobre la Licencia de Estudios, de 1974.
- b) La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- c) La Declaración Tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social; y
- d) Las conclusiones sobre la formación y el desarrollo de los recursos humanos, adoptados por la 88ª reunión, del año 2000 de la Conferencia Internacional del Trabajo (OIT).

Luego de analizar los aspectos contenidos en la citada Recomendación, la cual trata sobre decisiones adoptadas y relativas al desarrollo de los recursos humanos, y dado que este expediente no conlleva una sanción congresional, puesto que el Poder Ejecutivo lo ha remitido al Congreso con la intención de que

[Informe Comisión Permanente de Educación y Cultura,
Recomendación 195 sobre Desarrollo de los
Recursos Humanos,
Página No. 2.](#)

única y exclusivamente se tome conocimiento del mismo y que sirva de guía para futuras legislaciones, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19, inciso 6 de la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo, **esta Comisión HA RESUELTO, rendir informe favorable de conocimiento y aceptación**, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de aprobación.

POR LA COMISION:

PEDRO JOSE ALEGRIA SOTO
Presidente

SUCRE A. MUÑOZ ACOSTA
Vicepresidente

JOSE HAZIM FRAPPIER
Secretario

JOSE ALEJANDRO SANTOS RODRIGUEZ
Vocal

CESAR AUGUSTO MATIAS PEREZ
Vocal

JUAN ROBERTO RODRIGUEZ
Vocal

RAMON ALBURQUERQUE
Vocal